



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MONTILLANA

Administración

Oferta de Empleo Público para el año 2024

Oferta de Empleo Público para el año 2024

Mediante resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 23/12/2024, se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2024 correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre,

Personal Funcionario						
Nº Plazas	Denominación Plaza	Escala	Subesc/Clase	Grupo	Nivel	Situación/Sistema provisión
1	Técnico de Inclusión Social	Administración Especial	Técnica/Técnico de Inclusión Social	A2	22	Vacante/Concurso-Oposición
1	Policía Local	Administración Especial	Servicios Especiales/ Policía Local	C1	22	Vacante/Oposición libre

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en fuera de la provincial, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Montillana, a 23 de diciembre de 2024.-

Firmado por: La Alcaldesa, María José Aguilar Arriaza.